



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 252-2017-R

Lambayeque, 15 de marzo del 2017

#### VISTO:

El Oficio N° 286-2017-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 1216-2017-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, en cumplimiento a la Resolución N° 01 recaída en el Expediente N° 00415-2015-63-1708-JM-LA-01 el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque resuelve otorgar medida cautelar especial a favor de doña Frías Castillo Iris Evangelina, por tanto dispone que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo proceda a incluir en la planilla única de pago de trabajadores correspondiente, en calidad de servidora pública contratada y se le expida las correspondientes boletas de pago; por lo que, solicita se emita el acto administrativo que de cumplimiento a lo ordenado;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "*Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...*";

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220. el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **INCLUIR** provisionalmente a doña **IRIS EVANGELINA FRÍAS CASTILLO** en la planilla única de pago de trabajadores correspondiente, en calidad de servidora pública contratada y se le expida las correspondientes boletas de pago; por haberse dispuesto así el Expediente Judicial N° 00415-2015-63-1708-JM-LA-01 (Medida Cautelar).

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesada y demás instancias correspondientes.



M. SC. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
Secretario General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. BERNARDO ENISEO METO CASTELLANOS  
Rector (e)